

Quito, 27 de julio de 1998

Señor Doctor
IGNACIO VIDAL MASPONS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de **CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.**, comunico que el día 14 de noviembre de 1996, se realizó la cesión de participaciones sociales que a continuación detallo:

1. **DINFORMATICA S.A.**, cedió a favor del señor Dr. Fidel Egas Grijalva, TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA (3.330) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Social de **CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.**

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía la CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, la CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

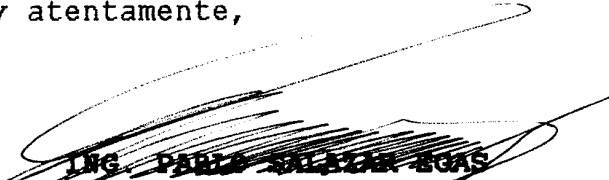
Para constancia de lo señalado, adjunto la tercera copia de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

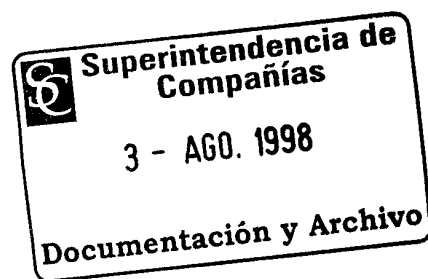
El CESIONARIO, Dr. Fidel Egas Grijalva es de nacionalidad ecuatoriana y, su número de cédula de ciudadanía es el 170162031-0.

La dirección actual de la CEDENTE es la Avenida El Parque y Alonso de Torres, Edificio Centrum, Local 103, de ésta ciudad de Quito.

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


ING. PABLO SALAZAR EGAS
GERENTE GENERAL
CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.



OK.
98-08-4
YA CONTAS INGRESADAS
EN EL SISTEMA

6P
4929

Enrique

3.08.98

17:00

dwg
21.08.98

1	
2	CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3	"CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA."
4	
5	OTORGADA POR: DINFORMATICA S.A.
6	A FAVOR DE: DOCTOR FIDEL EGAS GRIJALVA
7	CUANTIA: S/. 30'711.527
8	DI: copias
9	
10	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
11	Ecuador, hoy día diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y
12	seis; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holquín, Notario Vigésimo
13	Octavo de este Cantón, comparece en calidad de CEDENTE, la Compañía
14	DINFORMATICA S.A., debidamente representada por el señor Doctor Jaime Roa
15	Piñeros, en su calidad de Gerente General, conforme consta de la Copia
16	Certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; y
17	por otra parte, en calidad de CESIONARIO, el señor DOCTOR FIDEL EGAS
18	GRIJALVA. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana y
19	ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados,
20	de profesión abogados, domiciliados en ésta ciudad de Quito, actúan por
21	sus propios y personales derechos, con la capacidad civil y necesaria
22	para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me piden libre y
23	voluntariamente, eleve a escritura pública la siguiente minuta:- " S E Ñ
24	O R N O T A R I O: - En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo
25	sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones Sociales, al tenor de
26	las cláusulas que se estipulan a continuación:- PRIMERA.-
27	COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura
28	pública, por una parte, en calidad de CEDENTE, la Compañía DINFORMATICA

1 S.A., debidamente representada por el señor Doctor Jaime Roa Piñeros, en
2 su calidad de Gerente General de la misma; y por otra parte, en calidad
3 de CESIONARIO, el señor DOCTOR FIDEL EGAS GRIJALVA.- SEGUNDA.-
4 ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
5 Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo Castrillón, el día catorce
6 de junio de mil novecientos ochenta y cinco, inscrita en el Registro
7 Mercantil el once de julio de mil novecientos ochenta y cinco, se
8 constituyó legalmente la compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
9 INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., con un capital de UN MILLON DE (S/.1'000.000),
10 dividido en UN MIL (1.000) participaciones sociales de un mil sucres
11 (s/.1.000) de valor nominal cada una.- B) Por escritura pública otorgada
12 ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Juan del Pozo
13 Castrillón, el día diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y
14 ocho, inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho de marzo de mil
15 novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital en la suma de
16 OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.8'000.000) para llegar a la suma de NUEVE
17 MILLONES DE SUCRES (S/.9'000.000) y reformó sus Estatutos Sociales: C)
18 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón
19 Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, el día cuatro de febrero de mil
20 novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 Cantón, el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, la
22 Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.,
23 aumentó su Capital en la suma de CUARENTA Y UN MILLONES DE SUCRES
24 (S/.41'000.000) para llegar a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
25 (S/.50'000.000), y reformó sus Estatutos Sociales.- D) Actualmente el
26 capital social de la compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL
27 DELTA CIA. LTDA., asciende a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
28 (S/.50'000.000), el mismo que se encuentra pagado en su totalidad e

1 integrado de la siguiente manera: Doctor Fidel Egas Griialva, propietario
2 treinta mil (30.000) participaciones sociales iguales, acumulativas e
3 indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su
4 totalidad, Dinformatica S.A., propietaria de tres mil trescientos treinta
5 (3.330) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de
6 un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; señor
7 Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietario de dieciséis mil seiscientos
8 setenta (16.670) participaciones sociales iguales, acumulativas e
9 indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su
10 totalidad; El La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
11 Compañía "CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.", en
12 sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día diecinueve de septiembre
13 de mil novecientos noventa y seis, autorizó en forma unánime a la
14 compañía socia, DINFORMATICA S.A., para que ceda la totalidad de las
15 participaciones que le pertenecen, esto es, tres mil trescientas treinta
16 (3.330) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, a
17 favor del señor Doctor Fidel Egas Griialva.- Se da expresa constancia
18 que los socios renuncian a su derecho preferente a adquirir las
19 participaciones que se ceden en proporción de las participaciones que
20 tienen, y aprobaron por unanimidad la cesión de participaciones en la
21 forma que se indica en las cláusulas siguientes.- TERCERA.- CESION DE
22 PARTICIPACIONES.- El señor Doctor Jaime Eoa Piñeros, en su calidad de
23 Gerente General y representante legal de la Compañía DINFORMATICA S.A.,
24 debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
25 Socios de la Compañía "CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA
26 CIA. LTDA." en sesión de diecinueve de septiembre de mil novecientos
27 noventa y seis, declara que su representada, DINFORMATICA S.A., cede y
28 traspasa por valor recibido tres mil trescientas treinta (3.330)

1 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, que la
2 pertenecen en el Capital Social de CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
3 INTEGRAL DELTA CIA. LTDA. a favor del señor Doctor Fidel Egas Grijalva.-
4 La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de la Compañía
5 CEDENTE sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran
6 los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones
7 por reservas, revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro
8 concepto, de tal manera que, la Compañía CEDENTE al enajenar dichas
9 participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios
10 sin reservarse ninguno de ellos para sí. El precio total de las
11 participaciones materia de la cesión precedente es el de TREINTA MILLONES
12 SETECIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTE Y SIETE SUCRES (S/.30'711.527) y
13 es pagado por el CESIONARIO a la Compañía CEDENTE, en efectivo y de
14 contado al momento de la celebración de ésta escritura, a entera
15 satisfacción de ésta última.- CUARTA.- La Compañía CEDENTE y el
16 CESIONARIO son de nacionalidad ecuatoriana.- QUINTA.- ACEPTACION.- El
17 señor Doctor Fidel Egas Grijalva que comparece en calidad de CESIONARIO,
18 en forma libre y voluntaria declara que acepta la presente cesión de
19 participaciones sociales que se hace en su favor, por medio del presente
20 acto.- SEXTA.- CAPITAL ACTUAL.- De conformidad con el presente contrato
21 de cesión de participaciones sociales el cuadro distributivo del Capital
22 Social de la compañía "CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA
23 CIA. LTDA." queda conformado de la siguiente manera: Doctor Fidel Egas
24 Grijalva, propietario treinta y tres mil trescientas treinta (33.330)
25 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil
26 sucres de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, señor
27 Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietario de dieciséis mil seiscientos
28 setenta (16.670) participaciones sociales iguales, acumulativas e

1 indivisibles de un mil sucres de valor nominal cada una, pagadas en su
 2 totalidad.- SEPTIMA.- CONSENTIMIENTO.- Los otorgantes de la presente
 3 escritura comparecen con el objeto de dejar constancia de su
 4 consentimiento y aceptación de la transferencia de participaciones.- Los
 5 certificados se emitirán de acuerdo con la Ley.- OCTAVA.- INSCRIPCION.-
 6 Antes de proceder a inscribir el presente instrumento en el Registro
 7 Mercantil se sentará la razón correspondiente al margen de la escritura
 8 matriz otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor
 9 Juan del Pozo Castrillón, el día catorce de junio de mil novecientos
 10 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el once de julio de
 11 mil novecientos ochenta y cinco, mediante la cual se constituyó
 12 legalmente la compañía "CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA
 13 CIA. LTDA.". - Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
 14 cláusulas de estilo.- firmado) señorita Doctora María Rosa Fabara Vera,
 15 Abogada-Inscripción número treinta y cinco cincuenta y cuatro.- " H A S T
 16 A Q U I L A M I N U T A que queda elevada a escritura pública con
 17 todo su valor legal. Los señores comparecientes me presentaron sus
 18 respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos
 19 los preceptos legales del caso y, leída que le fue a los señores
 20 comparecientes esta escritura por mi el Notario íntegramente, aquél se
 21 afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de
 22 todo lo cual doy fe.-

23
 24 f) DR. JAIME ROA PINEROS

25 GERENTE GENERAL

26 DINFORMATICA S.A.

27 C.C. No.: 171516334-0

28 PAP. DE VOT.:

23
 24 f) DR. FIDEL EGAS GRIJALVA

25 C.C. No.: 170162031-0

26 PAP. DE VOT.:

29 firmado El Notario, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín.-

Quito, 26 de septiembre de 1995

Señor Doctor
JAIME ROA PIÑEROS
Ciudad.-

De mi consideración:

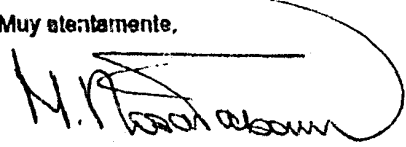
La presente tiene por objeto comunicar a usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DINFORMATICA S.A. reunida en esta ciudad el día de hoy, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Trigésimo Sexto de los Estatutos Sociales de la misma, ha sido reelegido como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía DINFORMATICA S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 13 de abril de 1983, ante el Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 13 de junio de 1983, y transformada a Compañía Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Edmundo Cueva Cueva, el día 2 de mayo de 1991 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 6 de agosto de igual año.

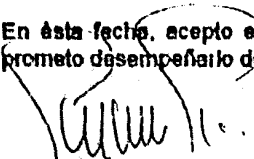
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas..

Muy atentamente,

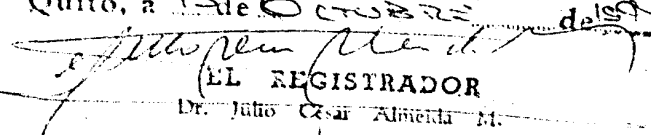

DRA. MARIA ROSA FABARA
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía DINFORMATICA S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

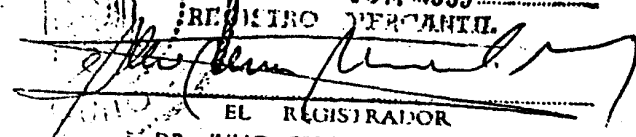

DR. JAIME ROA PIÑEROS

Con fecha 6 de OCTUBRE de 1995
se halla inscrito el nombramiento
de GERENTE GENERAL otorgado por
DINFORMATICA S.A. a favor
de JAIME ROA PIÑEROS

Quito, a 13 de OCTUBRE de 1995


EL REGISTRADOR

Dr. Julio Cesar Almeida M.


En esta fecha queda inscrito el presente
nombramiento bajo el N° 6427 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 126
Quito, a F. - 6 OCT. 1995
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

CERTIFICACION

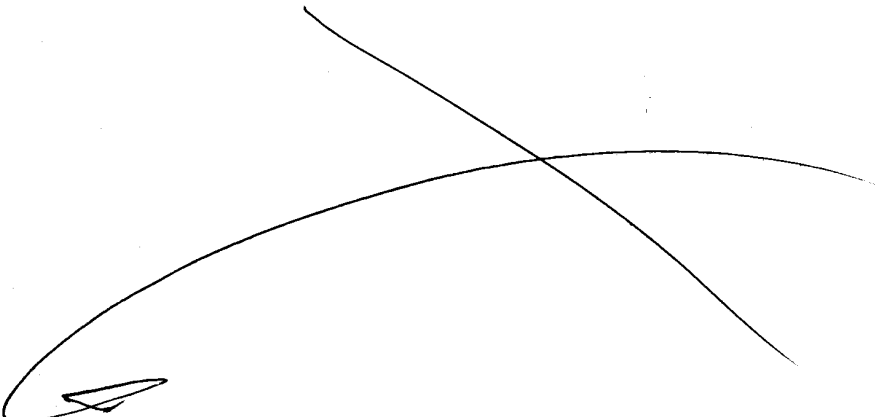
En cumplimiento de lo que dispone el artículo 115 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA., en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1996, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

La Compañía DINFORMATICA S.A., cede la totalidad de las participaciones sociales que le pertenecen en la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.; esto es, tres mil trescientas treinta (3.330) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, pagadas en su totalidad, a favor del señor Doctor Fidel Egas Grijalva.

La cesión comprende la totalidad de los derechos de la cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que, la cedente al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 19 de septiembre de 1996


ING. PABLO SALAZAR EGAS
GERENTE GENERAL
CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA
INTEGRAL DELTA CIA. LTDA.



h
5

TORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A TRECE DE NOVIEMBRE DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

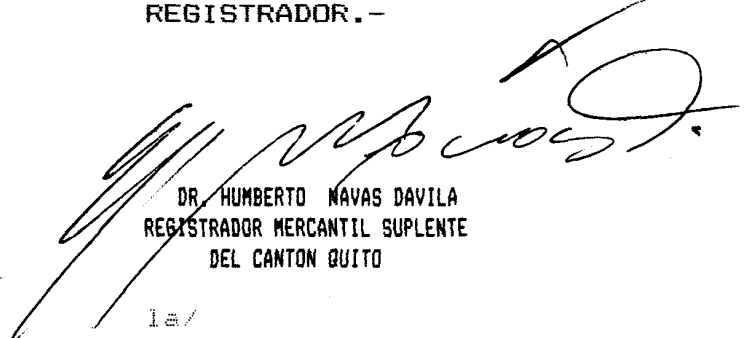
RAZON : EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ
CORRESPONDIENTE DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑIA " CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTE -
GRAL DELTA CIA. LTDA. ", QUE ANTECEDE.- QUITO, A TRECE
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 849 del REGISTRO MERCANTIL de ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1757 vta, tomo 116, correspondiente a la constitución de la Compañía CORPIDE CORPORACION PUBLICITARIA INTEGRAL DELTA COMPAÑIA LIMITADA.- lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
REGISTRADOR.-




DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

la/